



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de junio del 2004  
No. 120

## SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se dan a conocer los logotipos Hecho en México.

AVISOS JUDICIALES: 1081-A1, 2356, 2357, 2358, 2361, 2362, 1199-A1, 1200-A1, 1201-A1, 1203-A1, 898-B1, 899-B1, 900-B1, 901-B1, 902-B1, 903-B1, 904-B1, 2371, 2367, 2365, 2370, 1204-A1, 1205-A1, 1207-A1, 1210-A1, 43-C1 y 44-C1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2359, 2360, 2365, 2368, 2372, 2364, 2376, 1206-A1, 1209-A1, 2369, 046-C1, 2373, 2374, 045-C1, 1198-A1, 1202-A1, 1208-A1, 2363, 1197-A1, 2375 y 2377.

## SUMARIO:

### "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

#### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE ECONOMIA

#### ACUERDO por el que se dan a conocer los logotipos Hecho en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción XVI, 15 fracción XXV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

#### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 define la estrategia y visión del desarrollo nacional y establece los objetivos rectores para alcanzar un crecimiento con calidad, así como plantea la necesidad de crear un entorno que conduzca al progreso y al bienestar, dentro de un marco macroeconómico en el que la actividad productiva nacional ofrezca oportunidades para todos;

Que dentro de dicho contexto resulta necesario fortalecer el mercado interno y la producción nacional, al lograr una permanencia en la memoria de los consumidores respecto de los productos hechos en México, y

Que resulta imprescindible como Gobierno Federal, dar a conocer un distintivo único para que sea un instrumento que favorezca la plena identificación de productos hechos en nuestro país, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LOGOTIPOS "HECHO EN MEXICO"

**Artículo 1.** Se dan a conocer los logotipos "HECHO EN MEXICO" cuyas especificaciones, descripción y características se establecen en el "Pliego de condiciones para el emblema HECHO EN MEXICO", el cual se dará a conocer a través de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.

Modelo 1



Modelo 2



**Artículo 2.** El uso de los logotipos corresponde en forma exclusiva a la Secretaría de Economía, quien por conducto de su Unidad de Asuntos Jurídicos, y previa opinión de la Dirección General de Normas, otorgará la licencia de uso de los logotipos "HECHO EN MEXICO", a las Cámaras Empresariales y/o sus Confederaciones, asociaciones o sociedades civiles, o cualquier otro tipo de organización empresarial, que deseen que sus productos, los de sus agremiados o los de los particulares que así lo requieran, cuenten con este distintivo único para los productos hechos en México.

Para tal efecto, los interesados deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el "Pliego de condiciones para el emblema HECHO EN MEXICO", bajo las siguientes reglas:

- I.- Que se reproduzca en productos que se expendan al consumidor en su estado natural, o
- II.- En aquellos productos finales que resulten de una transformación.

Las micro, pequeñas y medianas empresas, podrán solicitar directamente ante la Secretaría de Economía, la licencia de uso de los logotipos señalados en el artículo 1 del presente acuerdo, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el "Pliego de condiciones para el emblema HECHO EN MEXICO".

**Artículo 3.** La Secretaría de Economía por conducto de su Dirección General de Comunicación Social será la encargada de difundir el uso de los logotipos señalados en el artículo 1 del presente Acuerdo.

**Artículo 4.** Los actos que se deriven de la aplicación del presente Acuerdo, serán resueltos por el titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** La Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, dará a conocer al público en general el "Pliego de condiciones para el emblema HECHO EN MEXICO", en un plazo de sesenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Todos aquellos productos que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo ostenten el logotipo establecido en la Norma Mexicana NMX-Z-009-1978, "Emblema denominado "HECHO EN MEXICO", podrán continuar con el uso del mismo, quedando a salvo sus derechos, pudiendo acogerse en todo momento a los beneficios que el presente Acuerdo pudiera otorgarles.

México, D.F., a 19 de abril de 2004.- El Secretario de Economía, **Fernando Canales Clariond.-Rúbrica.**

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de abril de 2004).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 867/2003.  
DEMANDADO: FERMIN ARENAS DE PONCE Y GUSTAVO ARENAS PONCE DE LEON.

En el expediente 867/2003, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por JESUS EDUARDO BUSTOS GUERRERO en contra de FERMIN ARENAS DE PONCE Y GUSTAVO ARENAS PONCE DE LEON, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada FERMIN ARENAS DE PONCE Y GUSTAVO ARENAS PONCE DE LEON por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: . . . a) El otorgamiento y firma de escritura del terreno y casa habitación en el construida ubicada en el lote de terreno número noventa y ocho, de la manzana ochenta y dos romano, del Distrito H. Guión treinta y dos, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, actualmente calle de Laguna Luna número veinte guión "A", Colonia Cumbria, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; . . . b) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, se le harán en términos del artículo 1.181 del Ordenamiento Legal en cita.-Doy fe.-Tlalnepantla, México a 26 de mayo del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1081-A1.-3, 14 y 23 junio.

---

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC  
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,  
TEMOAYA Y XONACATLAN  
E D I C T O**

En el expediente número 37/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. ERNESTO HERNANDEZ QUIROZ Y/O P.D. LUIS ARTURO GARCIA NAPOLES, la Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, los siguientes bienes muebles: 1.- Una televisión RCA de aproximadamente diecinueve pulgadas, modelo MR uno, nueve, cero, tres, cinco, serie número uno, dos, uno, cuatro, uno, siete, ocho, seis, cinco en buenas condiciones de uso sin probar su funcionamiento, sin control remoto sin antena, 2.- Un minicomponente marca Aiwa con doble reproductor de cassette y

reproductor para disco compacto modelo CX guión N,B,L, uno, cuatro, L, H, sin número de serie, con dos bocinas de la misma marca, color gris, sin control remoto, haciendo constar que una de las bocinas no cuenta con la tapa en la parte inferior, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,655.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueran valuados por los peritos los bienes muebles en mención, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para la misma, dado en Otzolotepec, México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cesaría Rita Serrano Reyes.-Rúbrica.

2356.-22, 23 y 24 junio.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. MA. DEL CARMEN ROSARIO HERNANDEZ.

El señor ROMUALDO GAMA VENCES, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 125/04, las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, mediante la declaración del divorcio necesario, sobre la base de la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor. II.- La declaración de la terminación de la sociedad conyugal, que como régimen patrimonial, convenimos al momento de contraer matrimonio civil. III.- El pago de gastos y costas judiciales. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de que no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a nueve de junio de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2357.-23 junio, 2 y 13 junio.

---

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 435/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de LUIS GONZAGA ROLDAN ENRIQUEZ Y MARIA DEL CARMEN CASTRO

NAVARRO. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día nueve de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: Un inmueble situado en la calle de Plazuela de San Francisco número 19, casa 31 del Condominio Horizontal constituido en el lote de terreno denominado Conjunto Residencial Diecinueve, en San Francisco Coahuasco, Metepec, México, cuyos datos registrales son: volumen 266, libro primero, sección primera, partida 746-3195 de fecha veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho a fojas 121. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes. Toluca, Estado de México, a siete de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica. 2358.-23, 29 junio y 5 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**NOTIFICACION A: JOSE REMEDIOS TORRES GAMBOA.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 1666/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DIONISIA TEODORA MARTINEZ INIESTA, denunciado por RAYMUNDO, MARIA REMEDIOS Y MARIA ANA de apellidos TORRES MARTINEZ, HILDA Y MONICA de apellidos MARTINEZ INIESTA, ordenándose notificar a los presuntos herederos, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, notificar al señor JOSE REMEDIOS TORRES GAMBOA de la radicación de la sucesión a bienes de DIONISIA TEODORA MARTINEZ INIESTA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la denuncia de la sucesión, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a apersonarse a la sucesión justificando sus derechos a la herencia, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el trámite de la sucesión, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la notificación, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete 17 días del mes de junio del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

2361.-23 junio, 2 y 13 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 76/04, promovido por EZEQUIEL MACIAS MUÑOZ, por su propio derecho, y en la vía ordinaria civil, demanda de ANTONIO GREZ GREZ, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de rescisión del convenio de finiquito respecto del inmueble ubicado en el kilómetro 1.5 de la Carretera Toluca-Naucalpan (Vía López Portillo), en la Ciudad de Toluca, México, celebrado el veintitrés de noviembre del dos mil dos; B) Como consecuencia de la procedencia de la prestación anterior la devolución y entrega

material y legal del inmueble motivo de este juicio, así como todas y cada una de las mejoras que se hayan realizado al multicitado inmueble; C) El pago de una renta o alquiler a juicio de peritos, por el tiempo que ha tenido en posesión del inmueble motivo de esta demanda, esto es, desde el día veintitrés de noviembre del año dos mil dos, hasta la fecha en que el demandado haga la devolución y entrega del multicitado inmueble. D) El pago de una indemnización por concepto de daños y perjuicios causados y los que se causen hasta la terminación del presente asunto, los cuales se cuantificarán en su momento procesal oportuno. E) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada ANTONIO GREZ GREZ, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberán presentarse a este Juzgado, en el expediente que nos ocupa, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación para el efecto de que den contestación a la demanda, comparezcan por sí, por apoderado o representante legal, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.166, 1.170, 1.171 del Código en cita, es decir, por Lista y Boletín Judicial, fijando además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciendo referencia de quién lo demanda, que le demanda y la determinación que se manda notificar. Toluca, México, a dieciocho de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2362.-23 junio, 2 y 13 julio.

**JUZGADO 13° DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXP. 2506/95.

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JUANA GARCIA ZARAGOZA, dictado en el expediente número 2506/95. El C. Juez Décimo Tercero de lo Civil por auto de fecha veinte de abril y treinta y uno de mayo ambos del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda y publica subasta del inmueble hipotecado en el presente juicio consistente en lote y casa habitación en el construida tipo triplex, ubicado en calle Bosques de Hayas número 14-B, lote 24, manzana 64, ubicado en la planta intermedia, con superficie de construcción de 122.50 m2, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de del remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad establecida pro el perito de la actora y se señala para que tenga verificativo dicha almoneda las diez horas con treinta minutos del día quince de julio del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia de los postores que para participar en la almoneda deberá exhibir al menos el diez por ciento de la cantidad referida. Con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal... -Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe. Existen dos firmas ilegibles rúbricas.

Para su publicación por dos veces en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, debiendo

mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate un término de siete días hábiles. México, D.F., a 10 de junio del 2004.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.  
1199-A1.-23 junio y 5 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 180/2003-2.  
GUADALUPE CORONA.

SUSANA Y GLORIA AMBOS DE APELLIDOS RUIZ CASTILLO, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 11, Sección A, ubicado en la calle de Ciprés antes Acal del Fraccionamiento Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros linda con lote Acal, ahora calle Ciprés; al sur: en 10.00 metros linda con lote cuatro; al oriente: 20.00 metros linda con lote quince; y al poniente: en 20.00 metros linda con lote once, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha primero de octubre de 1995, celebre contrato privado de compraventa con el señor PABLO RUIZ CORONA, en su carácter de vendedor, respecto del inmueble antes mencionado; y que desde esa fecha ha estado poseyendo. Encontrándome al corriente de impuestos, y que desde hace más de cinco años vengo poseyendo el terreno mencionado como propietario en forma continua, pacífica, ininterrumpida a la vista de todos los vecinos, sin problemas, de buena fe, pública. Se hace saber a GUADALUPE CORONA, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de éste edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.  
1200-A1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 422/2003-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MAGDALENA DE LA LUZ VALLEJO GUTIERREZ, se han señalado las doce horas del día quince de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en la casa Duplex A, marcado con el número 246, lote 63, de la manzana 14, de la calle Fuente de Vulcano, en el Fraccionamiento Fuentes del Valle en Tultitán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 64; al sur: 17.50 metros con lotes números 62; al oriente: 7.00 metros con lote 20; y al poniente: 7.00 metros con calle Fuentes de Vulcano, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, con un valor de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y cuando el valor fijado a los bienes no sea

suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.  
1201-A1.-23, 29 junio y 5 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JESUS DEL POZO MEJIA EMETERIO Y EMETERIO SANTIAGO TOMAS.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que GILBERTO PALMA RAMOS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 115/2004, las siguientes prestaciones: La prescripción adquisitiva por usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en el lote trece de la manzana veintiuno, de la supermanzana tres, del Conjunto Valle de Aragón, Sección Norte, de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en doce metros con lote catorce; al sur: doce metros con Avenida Valle de Iguala; al oriente: siete metros con lote doce; y al poniente: siete metros con calle Valle de Selenga. Con una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación, en este Municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a diecisiete de junio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.  
1203-A1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 128/04, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario civil, MA. DEL SOCORRO LUNA GARCIA, demandó de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., JOSE ZACARIAS LUNA MENDEZ Y MARIA DEL SOCORRO GARCIA ABUNDIS, la usucapión, respecto del inmueble con casa en el construida ubicado en la calle Mayas, de lote 37, de la manzana 122, del Fraccionamiento Denominado Azteca, de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 metros, y linda con lote 36; al sur: 18.50 metros, con lote 38; al oriente: 7.00 metros, con calle Mayas; y al poniente: 7.00 metros, y linda con lote 18, justificando su reclamación, en el hecho de que, en fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la actora entro a poseer a título de dueña, en calidad de propietaria, en forma pacífica, pública, continúa, de manera ininterrumpida y de buena fe el inmueble descrito, y que la causa generadora de su posesión se debe a la transmisión de dominio hecha a su favor por los señores MARIA DEL SOCORRO GARCIA ABUNDIS Y JOSE ZACARIAS LUNA

MENZE, mediante contrato privado de compraventa, y que en ese mismo acto le hicieron la entrega material del bien inmueble anteriormente citado. Es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimiento Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar por edictos a la moral demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, el 14 catorce de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1203-A1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 306/2004.

C. NIDIA Yael LOPEZ SANCHEZ.

JUAN MANUEL LOPEZ SUAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con la hoy demandada y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

898-B1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
CHICOLAPAN, MEXICO  
E D I C T O**

Al calca un sello con el Escudo del Estado de México, que dice: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Secretaría Unica, Expediente 08/2003.

En los autos del expediente 08/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la parte actora HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ, en contra de DAVID ROA CUEVAS, el Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Licenciado ALBINO CHAVEZ HERNANDEZ dictó un auto, de fecha catorce de junio del año dos mil cuatro donde ordenó que: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 2.234, 2.239 y 2.240 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día seis de julio del año dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Piracanto, manzana cinco, lote dúplex treinta "A", AURIS II Chicoloapan, Fraccionamiento San Vicente, Municipio

de Chicoloapan, México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación a través de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado para los efectos legales procedentes. Así mismo como se advierte del certificado de gravámenes del inmueble embargado que se exhibe, existe gravamen inscrito a favor de FAUSTINO RIVERA OSORIO por lo que citese en el domicilio señalado en autos a efecto de que comparezca al local de este H. Juzgado el día y hora que se señaló para la audiencia de remate.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-**

Lo acordó el Licenciado ALBINO CHAVEZ HERNANDEZ, Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, Estado de México, quien actúa en formal legal con secretario de acuerdos Licenciada Juana Dávila Flores, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juana Dávila Flores.-Rúbrica.  
899-B1.-23, 28 junio y 1º Julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 691/2003.  
PRIMERA SECRETARIA.

NORBERTO GALVEZ FLORES, promueve en la vía de Juicio no contencioso de información de dominio, respecto del predio denominado "La Aduana", ubicado en Basilio Cantabrana, número 10, Colonia Centro, del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 27.47 m y linda con José Juan Gálvez Flores, al sur: en tres líneas, la primera de: 7.20 m, la segunda de: 15.55 m y la tercera de: 4.80 m y lindan con Fidelina Flores González y Liboria Estrada Buendía, al oriente: 12.85 m y linda con calle Basilio Cantabrana, al poniente: en tres líneas, la primera de: 3.00 m, la segunda de: 10.10 m y la tercera de: 1.20 m y lindan con Fidelina Flores G. y Liboria Estrada Buendía, con una superficie total aproximada de: 284.33 m2.

Publiquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

900-B1.-23 y 25 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 478/2003.

C. ESTHER RAMIREZ HUERTA.

Se le hace saber que el señor EUSEBIO VILLANUEVA NAVA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal XIX del Artículo 4.90 del Código Civil, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la Sociedad Conyugal, y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y por auto de fecha nueve de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole

las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de su último domicilio y en el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

901-B1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SERGIO MANUEL CHEW LEMUS, promoviendo por propio derecho, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ordinario Civil de Usucapción, en contra de MIGUEL RODRIGUEZ ORDAZ, radicado bajo el número de expediente 1384/2003.

1.- Fundándose en los siguientes hechos: Con fecha 11 de julio de 1981, celebré contrato de compraventa con el Sr. Joaquín Hernández Solano, respecto del inmueble ubicado en la casa 4-A, lote 17, manzana 7, Fraccionamiento Inmex II, San Pablo de las Salinas, en Tultitlán, Estado de México, lo cual acreditó con el propio contrato de compraventa que por escrito se firmó y con el recibo que me otorgó la parte vendedora y que se anexa a la presente demanda.

2.- Por la compraventa del inmueble pagué la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$700 00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales fueron pagados en su totalidad al momento de la firma del contrato y para lo cual la parte vendedora me extendió el recibo más amplio que en derecho procede, dándose por finiquitado el precio de la operación, así mismo la parte vendedora me hizo formal entrega de la posesión material y jurídica de dicho inmueble, procediendo el suscrito de manera inmediata a ocuparlo y hacerle las mejoras correspondientes, lo cual les consta a diversos testigos que presentaré durante el procedimiento.

3.- En la fecha en que celebramos el contrato de compraventa el vendedor me hizo entrega de la posesión material del referido inmueble, por lo que de forma inmediata efectué acto de dominio sobre el mismo, y lo habité inmediatamente con mi familia y lo procuré para su habitación e incluso en el año de 1995, solicité al Presidente Seccional del Ayuntamiento de Tultitlán, me extendiera una constancia de la fecha en que lo empecé a habitar, documento que anexo y también les consta a varios testigos que declaran en su momento procesal oportuno.

4.- Siendo que desde el día 11 de julio de 1981, a la fecha he estado disfrutando de la posesión en concepto de propietario, pacífica y públicamente y por que todos los vecinos del lugar me conocen como el único propietario, ya que jamás he sido molestado en mi posesión por ninguna persona y por que ininterrumpidamente he gozado de dicha posesión y como la misma fue mediante contrato de compraventa por ende fue de buena fe lo cual acreditó con el contrato que se exhibe, y con el fin de identificar plenamente el inmueble que pretendo usucapir, manifiesto las medidas y colindancias y la superficie total del predio, el cual es de 180.00 m<sup>2</sup>, con una superficie de construcción de 54.00 m<sup>2</sup>.

PLANTA BAJA: al noroeste: en 7.80 m con la casa No. 6-B, del lote 18, al suroeste: en 6.725 m de fachada de acceso con patio común de la unidad dúplex, en 0.35 m con escalera de la casa No. 4-B del mismo lote, al noreste: en 4.90 m de fachada posterior con patio de servicio y en 2.10 m con escalera de casa No. 4-B del mismo lote, al sureste: en 3.05 m con estancia, en 1.50 m con escaleras y en 3.25 m con cocina de la casa No. 4-B.

PLANTA ALTA: al noroeste: en 4.75 m con vacío de crecimiento de la misma casa, al suroeste: en 1.50 m con recámara y en 0.325 m con escalera de la casa 4-B del mismo lote, al noreste: en 1.825 m de fachada posterior con vacío de patio común de servicio, al sureste: en 3.25 m y 1.50 m con baño y escalera de la casa 4-B.

5.- Como el inmueble de referencia se encuentra inscrito a favor del Sr. Miguel Rodríguez Ordaz, según consta en el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, bajo el asiento 914, del libro I, volumen 334, de la Sección primera de fecha 15 de noviembre de 1994, es por lo que demandó a esta persona en los términos de ley y anexo la documental pública para los efectos legales, la cual solicito sea emplazada en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, ya que bajo protesta de decir verdad manifiesto que ignoro su actual domicilio esto es previo informe que se sirvan rendir las autoridades correspondientes y en relación a la búsqueda del domicilio del demandado.

6.- Con el fin de garantizar la aplicación de la justicia y mi derecho de propiedad, solicito de su señoría como medida provisional se lleve a cabo la anotación preventiva de la presente demanda en el libro del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautitlán, Estado de México, y cuyos datos registrales son:

Asiento 914, libro I, volumen 334, sección primera, de fecha 15 de noviembre de 1994.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Código Citado, los que se expiden a los cuatro días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

902-B1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 560/2004, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por MATILDE CEDILLO MARTINEZ, respecto del inmueble denominado "Las Palmas", ubicado en calle Almoloya No. 2, San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.10 m y 18.40 m con Héctor Cedillo Galindo, al sur: 3.00 m, 11.00 m, 10.90 m y 20.45 m con Fernando Leyte y Guillermina del Valle, al oriente: 02.55 m y 07.85 m con Fernando Leyte y Héctor Cedillo Galindo, al poniente: 17.20 m con calle Almoloya, con una superficie de: 581.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.- Se expide en Chalco, Estado de México, el tres de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

903-B1.-23 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 562/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, promovido por HECTOR CEDILLO MARTINEZ, respecto del inmueble denominado "Las Palmas", ubicado en calle Almoloya No. 2, San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.50 m y 18.80 m con Juan Corona y Amada Rivera, al sur: 21.10 m, 18.40 m y 33.20 m con Matilde Cedillo Martínez y Rolando Pineda del Valle, al oriente: 16.75 m, 11.30 m y 12.50 m con Miguel Blancas y Amada Rivera, al poniente: 07.85 m y 22.40 m con Matilde Cedillo Martínez y calle Almoloya, con una superficie de: 1,537.00 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.- Se expide en Chalco, Estado de México, el tres de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

904-B1.-23 y 25 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A JUICIO.**

En el expediente número 90/04, promovido por GENARO DIAZ LOPEZ, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, en contra de MARIA MERCEDES GOMEZ MUÑOZ, persona que manifiesta bajo protesta de decir verdad ignora cual sea su domicilio actual para efecto de que sea emplazada a juicio, mediante notificación que se practique por edictos; solicitando el cumplimiento de las siguientes prestaciones; A) La disolución del vínculo familiar que me une con la C. MARIA MERCEDES GOMEZ MUÑOZ, de conformidad a lo establecido por el artículo 4.90, fracción IX, del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La disolución del vínculo matrimonial de conformidad a lo previsto por el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil para el Estado de México; C) Como consecuencia a las anteriores prestaciones LA CESACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, de conformidad a lo previsto por el artículo 4.36 del Código Civil del Estado de México, por haber transcurrido más de seis meses para que mi cónyuge se reincorporara al domicilio conyugal ya que actualmente el suscrito continua habitando el domicilio conyugal ya que actualmente el suscrito continua habitando el domicilio conyugal que, se estableció originalmente, siendo el ubicado en la calle Hacienda de la Garcesa, número 14, Fraccionamiento Santa Elena, en San Mateo Atenco, México. D) Los gastos y las costas que origine el presente juicio, de acuerdo a la conducta procesal que guarden las partes. Procediéndose a emplazar por edictos en cumplimiento al auto de veintidós de abril de dos mil cuatro a MARIA MERCEDES GOMEZ MUÑOZ, y se ordena su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo además fijarse en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita. NOTIFIQUESE. Lerma de Villada, México, treinta de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

2371.-23 junio, 2 y 13 julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 114/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión promovido por SERGIO ALBERTO GONZALEZ NAVARRETE, Y CLAUDIA SOLEDAD VAZQUEZ ALVAREZ, en contra de VICTOR CORTEZ JUAREZ Y ROSA MARIA DE LA PAZ DE CORTEZ, la parte actora demanda la declaración judicial de que ha operado prescripción positiva a favor de los actores en el presente juicio; del inmueble que se encuentra ubicado en vivienda número ciento dos del edificio "B", planta baja, con número oficial ocho, y frente a la calle Rosa, construido en el lote número tres, de la manzana XIII, del Fraccionamiento Las Margaritas, en Metepec, México, con una superficie total construida de 46.81 metros cuadrados.

B).- La declaración judicial de que ha operado prescripción positiva a favor de los actores en el presente juicio, del inmueble que se encuentra ubicado en vivienda número ciento dos del edificio "B", planta baja con número oficial ocho, y frente a la calle Rosa, construido en el lote número tres, de la manzana XIII, del Fraccionamiento Las Margaritas, en Metepec, México, con una superficie total construida de: 46.81 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: con vivienda 103 en 6.50 metros, al este: con zona común (cochera) en 2.75 metros, al norte: con zona común (cochera) en 1.00 metros, al este: con zona 2.975 metros, al sur: con vivienda 101 en 8.20 metros, oeste con su patio de servicio en 2.975 metros, al norte: con zona común posterior en 0.70 metros, al oeste: con zona común posterior en 2.75 metros, patio de servicio, superficie 4.46 metros cuadrados, al norte: con zona común posterior en 1.50 metros, al este: con cocina y baño en 2.975 metros, al sur: con patio de servicio de vivienda 101 en 1.50 metros, al oeste: con zona común posterior en 2.975 metros.

Esta vivienda fue construida en el lote número tres, de la manzana XIII, del Fraccionamiento "Las Margaritas" el cual está sujeto a régimen de propiedad en condominio.

B) Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción del inmueble antes referido a nombre de los hoy demandado inscrita bajo la partida número 156-1223 del volumen 277, libro primero, sección primera, del año de mil novecientos noventa y ocho y la inscripción del mismo inmueble ante el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, México, a favor de los suscritos.

C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2367.-23 junio, 2 y 13 julio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 212/04, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso, diligencias de información de dominio) promovido por MARIA LUISA MONTES



GONZALEZ. Respecto del inmueble ubicado en la calle de Leona Vicario número 228, Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de: 316 metros cuadrados con construcción en él existente de aproximadamente 200 metros cuadrados según contrato de compraventa y de acuerdo al levantamiento poligonal de: 314.85 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 9.00 m y colinda con la calle de Leona Vicario, al sur: 8.20 m y colinda con el señor Angel Fernández Mata, al oriente: 36.70 m y colinda con el señor Roberto García, al poniente: 36.70 m y colinda con el señor Emilio Casto Rodríguez Camacho.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2365.-23 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 2004614/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ANTONIA MARTINEZ AGUILAR, en contra de MARGARITA LEON Y JOSE LOPEZ LOPEZ, respecto del lote de terreno denominado "El Rincón o Jagueycillo" ubicado en Santa Bárbara del Municipio de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 391.34 m con Felipe León, al sur: 623.47 m con Barranca, al oriente: 62.85 m con Leocadio Espinoza, al poniente: 221.23 m con Rancho de Tlalticahuacán, con superficie de: 86.411 metros cuadrados, obra un auto que a la letra dice:

**AUTO.- OTUMBA, MEXICO, (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO (2004) DOS MIL CUATRO.**

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su curso, emplácese al señor JOSE LOPEZ LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó el LICENCIADO RAUL AARON ROMERO ORTEGA, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario Interino de Acuerdos Licenciado JOSE CLEMENTE OSCAR GONZALEZ JUAREZ.-Doy fe.-Juez.-Secretario.- Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Clemente Oscar González Juárez.-Rúbrica.

2370.-23 junio, 5 y 15 julio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: ROBYN PEÑA ALTUZAR.

La señora SARITA DEL CARMEN GARCIA VAZQUEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 1292/2003, por su propio derecho en la vía ordinaria civil divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos; C) El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente que alcance a cubrir las necesidades más elementales de mis menores hijos; D) El aseguramiento de los alimentos en términos del artículo 4.143 del Código Sustantivo Civil vigente en la entidad; y E) El pago de gastos y costas que se originen como consecuencia del presente juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demandada entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el uno de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1204-A1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En el expediente número 34/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO NEMESIO CASTRO CID, contra BENITA ANDRADE HERRERA Y ANA ROSA SOTO ANDRADE, por tanto con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la octava almoneda se señalan las doce horas del día seis de julio del año dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expidarse los edictos correspondientes en consecuencia, se convocan postores al remate del bien inmueble denominado Tlatelco, ubicado en calle Independencia número 34, de la Colonia Coacalco, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado en la cantidad de \$ 229,500.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para esta audiencia y con la reducción respectiva del diez por ciento como lo establece la ley la cantidad de \$ 109,773.00 (CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Coacalco, Estado de México, 18 de junio de 2004.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica. 1205-A1.-23 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

J. GUSTAVO RODRIGUEZ PARAMO, promoviendo por su propio derecho demanda en este juzgado en el expediente número 437/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de GRACIA PARAMO RODRIGUEZ: A) La declaración de que ha transcurrido en mi favor el término de usucapir, respecto del inmueble de mi propiedad, consistente en el terreno y casa en él construida, ubicada en el número 35, de la calle de Nezahualcóyotl, Colonia Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, identificado también dicho inmueble como lote seis, manzana K-2; B) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que sobre dicho inmueble aparece a nombre de la señora GRACIA PARAMO RODRIGUEZ, ordenando al efecto la inscripción a nombre del suscrito, respecto de los derechos de propiedad y posesión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Federal dicho inmueble aparece inscrito bajo la sección 1ª C, tomo 120, volumen 1º, fojas 164 No. 159, inscrita con fecha 15 de enero de 1970, a favor de GRACIA PARAMO RODRIGUEZ, tal como se anota en el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, para lo cual deberá girarse atento exhorto al H. Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal. C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a GRACIA PARAMO RODRIGUEZ para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepanltla, México, a los ocho días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

1207-A1.-23 junio, 2 y 14 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En el expediente número 366/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO FIGUEROA ROJAS en contra de HECTOR NADER ENRIQUEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en este juicio, se señalan las doce horas del día dieciséis de julio del año dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, lo anterior con fundamento en el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Ruisiñores número 36, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, respecto del cincuenta por ciento, valuado en la cantidad de \$ 440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo de base para esta audiencia el cincuenta por ciento de dicha cantidad, es decir \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), en razón proporcional al mismo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días. Coacalco, México, a 21 de junio del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.  
1210-A1.-23, 29 junio y 5 julio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE  
ATLACOMULCO, MEX.  
E D I C T O**

Expediente 311/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SINUHE GARCIA SOTELO, en contra de FRANCISCO ADOLFO INIGUEZ MARIN, se señalan las trece horas del día quince de julio del año dos mil cuatro, para la celebración de la primera almoneda de remate del bien embargado: 1.- Una tina de hidromasaje color rosa, para seis plazas de dos metros de largo, por dos metros de ancho, con una altura de ochenta y cinco centímetros, tipo francés, con un valor de dicho bien de \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado dicho bien como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 11 de junio de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

43-C1.-23, 24 y 25 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 783/2004, JOVITA VAZQUEZ GONZALEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 80.00 m con Rogelio Onofre Velásquez; al sur: 80.00 m con Antonio Jerónimo Segundo; al oriente: 45.00 m con camino vecinal; y al poniente: 45.00 m con Luis Onofre de Jesús, con una superficie aproximada de 3,600.00 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.  
44-C1.-23 y 28 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 4743/283/2004, MIGUEL ANGEL ROMERO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Puerto de Mazatlán No. 16, San Jerónimo Chichahuaco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca,

mide y linda: al norte: 14.40 m con Rubén Villegas, 3.90, y 10.56 m con Jesús Romero Estrada; al sur: 28.86 m con Gonzalo Efraín Romero Estrada; al oriente: 22.80 m con Juan Benítez; al poniente: 7.30 m con calle Puerto de Mazatlán, 13.57 m con Rubén Villegas y 2.00 m con Jesús Romero Estrada. Superficie aproximada de 429.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2359.-23, 28 junio y 1° julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 5515/324/2004, AGUSTIN GALLEGOS HUICOCHEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.50 m con Trinidad Sanabria; al sur: 33.50 m con Luis y Agrupino Sanabria; al oriente: 13.20 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 13.20 m con Margarito Colín. Superficie aproximada de 435.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 15 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2360.-23, 28 junio y 1° julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5708/04, CARLOTA NOVA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Avenida Juárez No. 77, en San Vicente Chicoloapan, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 42.73 m con Dr. Alejandro Cervantes Isabel García y Rubén García, actualmente con Raúl Navarrete Tapia, Yolanda Montiveros y Angela Olmos Alcantar; al sur: 42.52 m con Raúl Navarrete Tapia, Yolanda Ramírez Montiveros y Angela Olmos Alcantar, actualmente con Raúl Navarrete Tapia; al oriente: 65.68 m con Lidia Hernández de Pérez; al poniente: 63.68 m con José Heriberto Verano Luqueño. Superficie aproximada de 2,820.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 18 de junio del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2366.-23, 28 junio y 1° julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 701/168/04, JOSE LUIS GOMEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Carretera Ixtapan-Tecomatepec, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Méx., comprendido dentro de las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 m con Teodoro García Flores; al sur: 39.00 m con Alejandro Suárez; al oriente: 9.00 m con calle sin nombre; al poniente: 9.00 m con Inocente Ayala. Superficie 342.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 8 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2368.-23, 28 junio y 1° julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 2862/34/04, MARTHA VARGAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo número 60, Colonia San Lucas Patoni, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.85 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 5.69 m y 11.80 m con Hacienda Escuadra con Poniente; al oriente: 17.45 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: 7.45 m con calle 5 de Mayo y 8.25 m con Hacienda Escuadra con el Sur. Superficie aproximada de 251.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2372.-23, 28 junio y 1° julio.

Exp. 2861/33/04, DANIEL SAUCEDO TELLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 20 de Noviembre 8 (antes 17), Col. San Juan Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Javier Fragozo; al sur: 10.00 m con Hermanos Eustaquio; al oriente: 12.00 m con calle 20 de Noviembre; al poniente: 12.00 m con Antonio Pérez. Superficie aproximada de 251.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2372.-23, 28 junio y 1° julio.

Exp. 2872/15/04, HUMBERTO, JESUS Y SUSANA TODOS DE APELLIDOS NAVA ROBERTO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Mora, San Francisco Chimalpa, Municipio de Naulcapan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 35.50 m con Pantaleón Eleazar Evangelista; al sur: 18.25, 10.30 y 8.00 m con propiedad de Alfredo Eduardo Pascual y Emilia Pantaleón Evangelista; al oriente: 23.10 m con camino público; al poniente: 23.50 m con Manuel Flores Evangelista.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 18 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

2372.-23, 28 junio y 1° julio.

Exp. 2863/35/04, ELISA BORRAYES BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Aguacate 9-A, Col. La Loma Tlanemex, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.90 m con Elvira Valdez de Luna; al sur: 6.50 m con Raúl Peña López (hoy Privada de Aguacate); al oriente: 12.00 m con Raúl Peña López; al poniente: 12.24 m con Nazaria López. Superficie aproximada de 73.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 21 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2372.-23, 28 junio y 1° julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 1162/46/04, C. MARIA DE LOS ANGELES VILCHIS CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero número siete, Colonia Hidalgo, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 28.00 m con lote veintitrés; al sur: 44.35 m con Máximo Jasso; al oriente: 34.40 m con calle Guerrero. Superficie aproximada de 482.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 17 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2364.-23, 28 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 6699/522/03, C. JOSE MERCED MARTINEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Texalpa", Tulpetlac, actualmente calle Mariano Arista, manzana s/n, lote s/n, Texalpa, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.25 m con calle Mariano Arista; al sur: 11.50 m con propiedad privada; al oriente: 18.00 m con Francisca Tenorio; al poniente: 21.90 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 236.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2364.-23, 28 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 6698/521/03, C. CLAUDIO MARTINEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Texalpa", en Tulpetlac, actualmente calle Francisco Villa, manzana s/n, lote s/n, Texalpa, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.55 m con calle Mariano Arista y 17.05 m con propiedad privada; al sur: 18.70 m con calle Francisco Villa; al oriente: en dos líneas 1a. 21.90 m con propiedad privada, 2da. 42.90 m con Francisca Tenorio; al poniente: 61.45 m con Habram Tenorio. Superficie aproximada de 987.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2364.-23, 28 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 2409/20/04, C. MARTHA NIEVES OCAMPO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Barranca, lote 4-I, manzana 153, Santa Cecilia, con andador que da a la calle Real del Monte, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.50 m con Alfonso Ocampo García; al sur: 11.38 m con andador; al oriente: 14.00 m con Alfonso Ocampo García; al poniente: 14.00 m con Gerardo Solórzano Cruz. Superficie aproximada de 189.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2364.-23, 28 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 4082/241/04, C. ERNESTO VAZQUEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Carranza No. 15, actualmente calle Emilio Carranza, pueblo de San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.60 m con calle Emiliano Carranza, actualmente con Sra. Sonia Mendoza Angeles; al sur: 23.60 m con Epifania O., actualmente Sr. Ernesto Silva Ortega; al oriente: 31.50 m con Pedro Silva Hernández, actualmente con calle Emilio Carranza; al poniente: 31.50 m con Angel Mendoza Ortega, actualmente con Epifania Ortega. Superficie aproximada de 743.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 9 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2364.-23, 28 junio y 1° julio.

Exp. I.A. 2311/220/04, C. GRACIA ANGELINA SORIANO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 57.00 m con calle Juárez; al sur: 57.96 m con Ma. Esperanza Soriano Sandoval; al oriente: 113.35 m con Irene Soriano Sandoval; al poniente: 105.74 m con Benita Soriano Sandoval. Superficie aproximada de 6,310.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2364.-23, 28 junio y 1° julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 229/47/04, ALICIA LAZARO PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, del Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo

Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 14.725 y colinda con Agustín Lázaro Pichardo, al sur: 14.725 m y colinda con calle Morelos, al oriente: 12.15 m y colinda con Benjamín Escutia, al poniente: 12.15 m y colinda con paso de servidumbre de 4.00 m. Superficie: 178.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 8 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 365/40/04, ROSENDO OROZCO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de San Pedro S/N, del Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m y colinda con Cristóbal Hernández Ilargo, al sur: 7.00 m y colinda con camino nacional, privada de San Pedro, al oriente: 30.00 m y colinda con Cristóbal Hernández Ilargo, al poniente: 30.00 m y colinda con el Sr. Sergio Orozco Rosas. Superficie: 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 8 de junio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 5632/344/04, IMELDA LEON BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Teotitlán, Municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 596.00 m con Linderos de Tepeyahualco, al sur: 529.00 m con terreno La Lagunilla y Sara Blanco, al oriente: 287.00 m con Enrique Hernández, al poniente: 367.50 m con camino a Tepeyahualco. Superficie aproximada de: 182.729.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 5157/324/04, MIGUEL ANGEL MANDUJANO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Martín, Municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Santa Bárbara Tecámac", mide y linda: al norte: 19.60 m con la C. Aurora Herrera, al sur: 19.72 m con propiedad privada, al oriente: 10.06 m con propiedad privada, al poniente: 09.54 m con calle Francisco Javier Mina. Superficie aproximada de: 192.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 5422/341/04, VICTOR MAYOLO ROJO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tlacofuillo II", mide y linda: al norte: 13.30 m con María Elena Rojo Garduño, al sur: 13.30 m con camino, al oriente: 81.50 m con Jorge Alfredo Rojo, al poniente: 82.00 m con Mayolo Rojo Díaz. Superficie aproximada de: 1,050.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 31 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 5555/343/04, MODESTO MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravillas San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.38 m linda con Sabino Gutiérrez, al sur: 10.00 y 5.00 m linda con calle sin nombre, al oriente: 235.80 m y 60.00 m con Esteban Martínez González, al poniente: 221.80 m linda con Modesto Martínez González. Superficie aproximada de: 3,801.77 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1º de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 5185/328/04, MARGARITA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín, distrito de Otumba, predio denominado "Texcocoac", mide y linda: al norte: 12.20 m con Bertha Hernández Vda. de Elizalde, al sur: 12.20 m con Lázaro Elizalde Hernández, al oriente: 11.73 m con Bertha Hernández Vda. de Elizalde, al poniente: 11.90 m con calle Texcocoac. Superficie aproximada de: 144.14 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 5186/329/04, LAZARO ELIZALDE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Texcocoac", mide y linda: al norte: 12.20 m con Margarita Sánchez Hernández, al sur: 12.20 m con entrada de servicio, al oriente: 10.60 m con Bertha Hernández Vda. de Elizalde, al poniente: 10.70 m con calle Texcocoac. Superficie aproximada de: 129.93 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 5188/331/04, LEANDRA ELIZALDE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Texcocoac", mide y linda: al norte: 12.20 m con entrada de servicio, al sur: 12.40 m con Julieta Balderas Agredano, al oriente: 10.66 m con Bertha Hernández Vda. de Elizalde, al poniente: 10.10 m con calle Texcocoac. Superficie aproximada de: 127.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 5393/333/04, ADELAIDO BALTAZAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Miguel Atlamajac, Municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con Roberto Baeza, al sur: 10.00 m con Carlos González Ramírez, al oriente: 16.50 m con Agustín Merino, al poniente: 16.50 m con calle. Superficie aproximada de: 165.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 5187/330/04, ANDRES VALENTIN ELIZALDE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Texcocoac", mide y linda: al norte: dos lados: 1.- 25.00 m con calle Jorge Jiménez Cantú. 2.- 12.20 m con Lázaro Elizalde Hernández, al sur: tres lados: 1.- 12.20 m con Margarita Sánchez Hernández. 2.- 12.20 m con Leandra Elizalde Hernández. 3.- 12.60 m con Felipe Sánchez Martínez, al oriente: cuatro lados: 1.- 4.50 m con continuación calle Texcocoac. 2.- 22.33 m con Margarita Sánchez Hernández y Lázaro Elizalde Hernández. 3.- 2.80 m con continuación calle Texcocoac. 4.- 10.60 m con Leandra Elizalde Hernández, al poniente: 40.00 m con Arturo Ortega. Superficie aproximada de: 598.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 5060/320/04, DAVID CATARINO CASTRO ANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Xamenal", San Pablo Ixquiltán, Municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Xamenal", mide y linda: norte: 132.00 m con Antonio Alberto Castro Andón, sur: 118.50 m con Miguel Adolfo Castro Andón, oriente: 50.77 m con carretera Pirámides Tulancingo, poniente: 53.00 m con Luis Iruvide. Superficie aproximada: 6,358.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 65/114/04, GILBERTO SANCHEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cristo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 559.00 m con Jobo, Apolinar y Andrés Campuzano Lujano, al sur: 213.00 m con Eugenio Ortiz Campuzano, al oriente: 184.00 m con Eva Ortiz Campuzano, al poniente: 152.00 m con Alejandra Ortiz Campuzano. Superficie aproximada de: 65,041.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 04 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 48/79/2004, JESUS ALEJANDRO SANCHEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec de Arriba, Municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 89.00 m con camino nacional, al sur: 22.00 m con Agapito García, al oriente: 81.00 m con Angel Guadarrama, al poniente: 77.00 m con Agapito García y Luz Sánchez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 04 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 64/113/04, GREGORIO MENDOZA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Monteal, Municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 431.00 m con Gregorio Mendoza Vergara, al sur: 392.00 m con Rosendo Mendoza Vergara, al oriente: no tiene medida por terminar en triángulo, al poniente: 272.00 m con Rosendo Mendoza Vergara.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 04 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 625/156/04, LAMBERTO DIAZ LEAL FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno destinado a casa habitación ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 13.70 m con entrada vecinal, sur: 16.40 m con Jacinto Coto Díaz Leal, oriente: 15.90 m con calle vecinal, poniente: 17.05 m con Teresa Guadarrama. Superficie: 257.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 622/155/04, NENETZEN TORRES RODRIGUEZ Y FEDERICO GARCIA VARA, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, Colonia Revolución del municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 19.00 m con calle Emiliano Zapata, sur: 19.00 m con Ma. de Lourdes Torres Rodríguez y Emma Rodríguez Fuentes, oriente: 12.50 m con Nicolás García, poniente; 12.50 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie: 237.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5397/381/04, ROSA ICELA SANCHEZ HERNANDEZ Y/O, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio que se encuentra ubicado en Camino Real Tepexpan-Santa Catarina número 318, Colonia Chimalpa, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con privada, hoy José Luis Hurtado López, al sur: 30.00 m con Herminia Olvera Arriaga, al oriente: 10.00 m con Antonio Ríos Rivas, al poniente: 10.00 m con Camino Real Tepexpan-Santa Catarina. Con una superficie de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

Exp. 4468/256/04, VICTOR ROLDAN MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Avenida Tezoyuca número 10, en la población de Chipiltepec, municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 68.00 m con Macedonio Tovar Rivas, y Gil Enciso, al sur: 64.00 m con privada y 04.00 m con privada, al oriente: 23.77 m con Avenida Tezoyuca, al poniente: 12.80 m con Gilberto Enciso y Manuel Roldán Montaño, y 11.20 m con privada. Con una superficie de: 1,579.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de junio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4139/228/2004, ZENAIDO WILFRIDO ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel Almolyan, municipio de Almolya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 76.05 m con predio de Guillermo Arturo Alvarez Medina; al sur: 121.78 m con predio de Froylán Sergio Alvarez Medina; al oriente: en línea quebrada 192.94 m con predio de Venancio Alejandro Alvarez Medina; al poniente: en línea quebrada 228.67 m con Río de San Miguel. Superficie aproximada de 14,223 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 4138/227/2004, GUILLERMO ARTURO ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel Almolyan, municipio de Almolya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 97.00 m con camino vecinal; al sur: 76.05 m con predio de Zenaído Wilfrido Alvarez Medina; al oriente: en línea quebrada 170.67 m con predio de Venancio Alejandro Alvarez Medina; al poniente: en línea quebrada de 168.82 m con Río de San Miguel. Superficie aproximada de 14,163.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 4137/226/2004, FABIOLA CLEMENCIA ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel Almolyan, municipio de Almolya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 81.35 m con predio de Angel Sánchez Rivera; al sur: 24.01 m con predio anexo rancho; al oriente: 72.20 m con predio de Aída Guadalupe Alvarez Medina y otra en línea quebrada de 113.61 m con camino vecinal; al poniente: 165.91 m con predios de María Elena Alvarez Medina y Marcelino Sánchez. Superficie aproximada de 10,419.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 4136/225/2004, MARIA ELENA ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel Almolyan, municipio de Almolya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 101.70 m con predios de Otilio y Marcelino Sánchez; al sur: 76.95 m con anexo rancho; al oriente: 107.39 m con predio de Fabiola Clemencia Alvarez Medina; al poniente: 110.13 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 9,654.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 4135/224/2004, HERLINDA ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 196.65 m con predios de Venancio Alejandro Alvarez Medina y María Gómora; al sur: 206.03 m con Venancio Alejandro Alvarez Medina; al oriente: en línea quebrada 96.78 m con camino vecinal; al poniente: 106.20 m con predios de Rafael y Froylán Sergio Alvarez Medina. Superficie aproximada de 20,201.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 3861/212/2004, MELECIO ATILANO JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad José López Portillo o carretera Toluca-Naucaupan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al noreste: 67.00 m con el Sr. Mauricio Tenorio Contreras; al noroeste: 18.00 m con zanja de aguas negras o camino viejo a San Cristóbal Huichochitlán; al sureste: 23.50 m con Vialidad José López Portillo o carretera Toluca-Naucaupan; al suroeste: una línea quebrada de 3 tramos el 1º de sureste a noroeste de 54.00 m, el segundo de 3.50 m que va de noreste a sureste y en 3º de 25.64 m con Moisés Tesoro Ricardo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 2084/102/2004, JUAN GIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Callejón Carlos del Castillo No. 113-B, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Margarito Reza, al sur: 10.00 m con Ernesto Gil Rosales, al oriente: 7.00 m con Callejón Carlos del Castillo, al poniente: 7.00 m con José Calzada. Superficie aproximada de 70.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 4252/259/2004, ELIA GUADARRAMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Trinidad San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con Lucía Rodríguez Romero, al sur: 14.30 m con calle privada, al oriente: 8.76 m con Marco Antonio Pavón Vilchis, al poniente: 8.86 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 3881/213/2004, BERTHA SALAS LARA DE BELMONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, en la colonia Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 207.00 m con Estela Salas Lara de Fernández, al sur: 206.50 m con Eva Salas Lara, al oriente: 17.60 m con vesana o camino vecinal, al poniente: 17.00 m con vesana. Superficie aproximada 3,576.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 3849/207/2004, INES ELIZABETH RAMIREZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango s/n, en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.40 m con privada, al sur: 22.40 m con María de la Paz Ramírez Benítez, al oriente: 8.23 m con Carlos Ramírez Benítez, al poniente: 8.23 m con Carlos Ramírez Benítez. Superficie aproximada de 184.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 522/104/04, MARIA DE LA LUZ DESALES PIMENTEL Y TELESFORO MANUEL FRAGOSO DESALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de San Miguel Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.60 m con Manuel Fragoso Rojas, al sur: 11.80 m con Cerrada sin Nombre, al oriente: 4.60 m con Estela Fragoso, al poniente: 4.60 m con Cerrada San Miguel. Superficie aproximada de 51.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Expediente 523/105/04, JORGE FRAGOSO DESALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito



de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.21 m con Aucencio Fragoso Morales; al sur: 10.58 m con Aucencio Fragoso Morales; al oriente: 10.18 m con Aucencio Fragoso Morales; al poniente: 13.10 m con calle Cerrada de San Miguel. Superficie aproximada de 100.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Expediente 524/106/04, MANUEL FRAGOSO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de San Miguel, Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Cerrada de San Miguel; al sur: 21.65 m con línea quebrada con el señor Ascencio; al oriente: 22.80 m con calle Clalapano; al poniente: 18.70 m con calle de San Miguel. Superficie aproximada de 315.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Expediente 712/129/04, VICTOR NAVARRO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n, Barrio "La Raíz", de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoxotla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 24.65 m con Francisco Villa (calle); al sureste: 80.90 m con Juana Crispín Olivares; al suroeste: 23.51 m con sucesión de Luis Hernández Hernández; al noroeste: 84.30 m con Esperanza Hernández Hernández y entrada particular. Superficie aproximada de 1,889.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Expediente 486/97/04, RAFAELA RODRIGUEZ MARTINEZ EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESION DE DON JUAN DELGADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tonanilla, municipio de Tonanilla, distrito de Zumpango, México, el cual mide y linda: al norte: en 200.00 m con Francisco Mac Cann; al sur: en 200.00 m con Agustín Gutiérrez; al oriente: en 200.00 m con Julián Martínez; al poniente: en 200.00 m con Cándido Juárez. Superficie aproximada de 40,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Expediente 806/147/04, JOSE LUIS SOTO NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo s/n, San Bartolo Cuautlaipan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.44 m con Alfredo Casasola; al sur: 15.92 m con Luis Soto Ruiz; al oeste: en 12.41 m con J. Guadalupe Casasola y Martín Flores; al poniente: en 12.41 m con Avenida 5 de Mayo. Superficie aproximada de 194.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Expediente 807/148/04, ADAN LOPEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 55.90 m con Héctor Galicia Hernández; al sur: en 55.50 m con camino público; al oriente: en 86.00 m con Héctor Galicia Hernández; al poniente: en 86.00 m con Gabriel Maturano Hernández. Superficie aproximada de 4,773.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

Expediente 808/148/04, ROSA HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoxotla, distrito de Zumpango, México, Avenida de los Insurgentes, el cual mide y linda: al norte: en 30.00 m con J. Remedios Rivero Rojas; al sur: en 30.00 m con Avenida Insurgentes; al oriente: en 25.00 m con camino público y poniente; al poniente: en 25.00 m con terreno de Luis Zamora Trejo. Superficie aproximada de 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de junio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2376.-23, 28 junio y 1º julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 54/2004, AUSTREBERTO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de labor ubicado en el Pueblo Nuevo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 157.00 m linda con Ejido de San Mateo; al sur: 156.00 m con herederos de Justo Félix; al oriente: 32.00 m con herederos de Hilario Marcos; al poniente: 76.00 m con Juan Vera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 31 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2376.-23, 28 junio y 1º julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 2225/192/2004, JOSE NEMECIO ALFONSO SEGURA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio entrada particular s/n, de la calle l. Zaragoza, Bo. San Martín, predio denominado "Las Cruces", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23.40 m con C. Paula Reyes Jiménez y entrada particular de 4.00 m de ancho; al sur: en 25.40 m con Restricción del Canal Federal de R.H.; al oriente: en 15.50 m con C. Marcelo y Alejandro Reyes Fernández; al poniente: en 17.50 m con entrada particular de 4.00 m de ancho. Superficie aproximada de 402.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de junio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.  
1206-A1.-23, 28 junio y 1º julio.

Exp. 2224/191/2004, JOSE NEMECIO ALFONSO SEGURA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio privada sin nombre, calle General Ignacio Zaragoza, Barrio San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con terreno del dador; al sur: en 6.70 m con privada sin nombre; al oriente: en 13.00 m con terreno de Leonardo Dionicio Blanca; al poniente: en 14.50 m con María del Carmen Zúñiga Correa. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de junio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.  
1206-A1.-23, 28 junio y 1º julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Hago constar que por escritura otorgada ante mi, número 8,925, del 9 de junio del 2004, se protocolizo el juicio sucesorio testamentario a bienes del señor CARLO COLOTTI HILTNER, en la que la señora LUISA COMEL REANI DE COLOTTI, TAMBIEN CONOCIDA COMO LIU COLOTTI, aceptó la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo el cargo de albacea y manifestó que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios.-Doy fe.

Huixquilucan, Méx., a 15 de junio del 2004.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.  
1209-A1.-23 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MÉXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,053 de fecha 18 de marzo del año de 2004, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ANTONIO ABASOLO AGUIRRE, en la cual los señores JOSE LUIS Y JOSE ANTONIO de apellidos ABASOLO CARBAJAL, representados por el señor LICENCIADO RICARDO ALDAPE CARBAJAL, quien acepta el cargo de albacea, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 16 de junio del 2004.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA  
NOTARIA PUBLICA No. 4  
CHALCO, EDO. DE MEXICO.

2369.-23 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MÉXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública No. 14602, de fecha 5 de junio del 2004, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Sr. ANDRES EDMUNDO PIÑA CONTRERAS, a solicitud de los Señores LUCIANA CARDENAS ROBLEDO e ISAIAS, MARIA TRINIDAD, DOMINGO, GILIVALDO, JOSE, PONCIANO, EDMUNDO y JOSE CARMEN todos de apellidos PIÑA CARDENAS, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 5 de junio del 2004.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.

046-C1.-23 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.**

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento número 26,782, volumen DXII, de fecha catorce de mayo del año dos mil cuatro, del protocolo a mi cargo, y con fundamento en el artículo 126 ciento veintiséis de la Ley del Notariado, se dio inicio a la sucesión intestamentaria a bienes de la señora YOLANDA DE LIRA HURTADO, a solicitud de sus descendientes, los señores YOLANDA, JUAN ALBERTO y CARLOS ALEJANDRO de apellidos JIMENEZ DE LIRA, todos ellos mayores de edad y en virtud de no existir conflicto de intereses entre estos.

Una vez que se recabaron los informes del Archivo General de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Archivo Judicial del Estado de México, de los que se desprende la inexistencia de testamento otorgada por la señora YOLANDA DE

LIRA HURTADO, continuaré con la tramitación del juicio, tomando la declaración de dos testigos idóneos, la comparecencia de los herederos y la designación de albacea, su aceptación y discernimiento del cargo.

Toluca, México, a los treinta días del mes de junio del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.  
2373.-23 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar: Que por escritura pública número 49,464, volumen 1474 del protocolo a mi cargo, con fecha diecisiete de junio del año en curso, fue radicada ante la fe del suscrito notario, la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita ROSA MARIA ESPERANZA SANCHEZ BASUALDO, por sus herederas reconocidas: MARIA ENRIQUETA DEL CARMEN SANCHEZ BASUALDO, ROSA MARIA DE LOS ANGELES MARGARITA SANCHEZ BASUALDO Y BEATRIZ AMELIA LUCIA SANCHEZ BASUALDO, en su calidad de colaterales en primer grado.

Toluca, Méx., 17 de junio de 2004.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.  
2374.-23 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MÉXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública No. 14516, de fecha 14 de mayo del 2004, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la Sra. HERCULANA AVELINA SANCHEZ FAVILA, a solicitud del Señor RAFAEL JASSO SANCHEZ, en su carácter de descendiente directo.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 14 de mayo del 2004.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.  
045-C1.-23 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MÉXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, hago saber:

Que por escritura número 13,849, de fecha 20 de mayo del año 2004, otorgada ante mí, la señora MARIA BELTRAN MENDOZA, también conocida como ROSA MARIA BELTRAN MENDOZA y la señorita SUSANA MIRANDA BELTRAN, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor HERIBERTO MIRANDA LOZA, lo que se publica para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., 20 de mayo del año 2004.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-  
RUBRICA.

1198-A1.-23 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MÉXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, hago saber:

Que por escritura número 13,902, de fecha 10 de junio del año 2004, otorgada ante mí, los señores SIMONA TORRES SERRANO, RAUL BRAULIO MEDINA TORRES, ARTURO JULIO MEDINA TORRES, VERONICA MEDINA TORRES, MARTHA ADRIANA MEDINA TORRES Y MARISA FELICITAS MEDINA TORRES, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor JULIO MEDINA ESPINOZA, lo que se publica para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., 10 de junio del año 2004.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-  
RUBRICA.

1198-A1.-23 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MÉXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número dieciocho mil quinientos ochenta y tres de fecha catorce de junio del dos mil cuatro, ante la fe del suscrito, Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público número setenta y seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE MANUEL CAÑAL LOPEZ, que otorgan la señora JUDITH MARIA RODRIGUEZ CHAVEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JOSE MANUEL, ROCIO, JOSE MARIA Y MARIA DEL CARMEN, todos de apellido CAÑAL RODRIGUEZ, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo setenta, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 17 de junio del 2004.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1202-A1.-23 junio y 2 julio.

**SERVICIOS METROPOLITANOS DE EXCELENCIA S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES ASI COMO EL LOS ESTATUTOS SOCIALES EN VIGOR DE LA SOCIEDAD, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL "SERVICIOS METROPOLITANOS DE EXCELENCIA S.A. DE C.V. " A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO DIA 29 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 10:00 A. M. EN LA CALLE DE BUGAMBILIA N° 6 DE LA COL. LOMA LINDA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

I.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS, ESCRUTADORES, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE LA INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

II.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO.

III.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS CON ACCIONES SERIE "B"

IV.- AUMENTO DE CAPITAL

V.- ASUNTOS GENERALES

POR LA SOCIEDAD

**FERNANDO CORONEL LUGO.**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
(RUBRICA).

1208-A1.-23 junio.

**AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE MEXICO TEPETITLAN, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de la empresa AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE SEGUNDA CLASE MEXICO TEPETITLAN, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 03 de Julio de 2004, a las 10:00 horas en el domicilio social ubicado en la calle de Prolongación de Arteaga sin número esquina segunda calle de las Salinas, Colonia Las Salinas, Texcoco, México, (Salón Fantasy), misma asamblea que se desarrollará bajo la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Informe del Consejo de Administración respecto del Juicio Reivindicatorio relativo al inmueble ubicado en la esquina de Flores Magón y Nicolás Bravo, informe de los Comisarios, y toma de las medidas que se juzguen oportunas.
- 3.- Informe del Consejo de Administración respecto a sistema de boletaje, previo informe de los Comisarios, toma de las medidas que se juzguen oportunas.
- 4.- Informe respecto de procedimiento de huelga.

Los socios podrán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad en su domicilio ubicado en la calle de Nicolás Bravo esquina Flores Magón, Texcoco, México. La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículos Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto de los estatutos sociales.

**ATENTAMENTE**  
Texcoco, Méx., a 21 de junio de 2004.

**RAMON FAUSTINO CALDERON SALES.**  
(RUBRICA).

2363.-23 junio.

**INVERSIONES BIS, S.A.  
ACUERDO DE TRANSFORMACION**

En Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Inversiones Bis, S.A., celebrada el 31 de Marzo de 2003, en la cual se adoptaron las siguientes resoluciones:

- I.- Se aprueba la transformación de la empresa de una Sociedad Anónima, a una Sociedad Anónima de Capital Variable, y en consecuencia, se reforman totalmente los estatutos sociales, para quedar redactados de la manera que a sido redactada en el proyecto que fue mostrado previamente a los accionistas de la empresa, y que quedaron asentados en el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad.
- II.- Se dará instrucciones a los delegados especiales de la asamblea antes mencionada para que se publique en la Gaceta Oficial del Estado de México, el aviso de transformación aquí aprobado, así como el informe financiero de la empresa al 31 de Mayo de 2004, en atención a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, y para los efectos legales a que haya lugar, informe que va adjunto al presente.

**LIC. ALEJANDRO RIVERA TORRES PRADO  
DELEGADO ESPECIAL  
(RUBRICA).**

**INVERSIONES BIS, S.A.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE MAYO DE 2004**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
EFFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES	3,437.25	IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	13,285.14
CUENTAS POR COBRAR	1'171,327.62	COMPAÑIAS FILIALES	3'282,557.22
COMPAÑIAS FILIALES	13,000.00	CUENTAS POR PAGAR	694,245.04
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4,823.39	ACREDORES DIVERSOS	43,559.00
INVENTARIOS	7'887,835.90	SUMA A CORTO PLAZO	4'013,646.40
			=====
SUMA CIRCULANTE	9'080,224.16	SUMA PASIVO	4'013,646.40
			=====
<u>OTROS ACTIVOS</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
DERECHOS LITIGIOSOS	1'139,461.00	CAPITAL SOCIAL	23'322,151.89
ACTIVO ISR DIFERIDO	1'777,124.00	EXCESO O (INSUFICIENCIA) EN LA ACTUALIZACION	-0.10
SUMA OTROS ACTIVOS	2'916,585.00		
SUMA DE ACTIVO	11'996,809.16	RESULTADOS ACUMULADOS	-15'997,143.95
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-536,821.71
		EFFECTO ACUMULADO DE ISR DIFERIDO	1'412,923.87
		UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	-217,947.24
			7'983,162.76
			=====
		SUMA CAPITAL CONTABLE	7'983,162.76
		SUMA PASIVO Y CAPITAL	11'996,809.16
			=====

**EDIRED, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSIÓN**

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la presente publicación haciéndose constar que por escritura No. 37,581 de 30 de Diciembre de 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Velarde Violante, Notario No. 164 del Distrito Federal, EDILAR, S.A. DE C.V. celebró como Fusionada, Convenio de Fusión con EDIRED, S.A. DE C.V. como Fusionante.

En dicho acuerdo de fusión se acordó que la misma surtiera efectos legales y fiscales a partir del 1º de enero de 2004 y ante terceros tres meses después de efectuarse la inscripción de dicho convenio en los Registros Públicos del Distrito Federal y de Tlalneantla, Estado de México, correspondientes a los domicilios sociales de las sociedades Fusionante y Fusionada, con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Como resultado de dicha fusión EDIRED, S.A. DE C.V. como Fusionante subsiste para todos los efectos legales, extinguiéndose EDILAR, S.A. DE C.V. como Fusionada. La Fusionante adquiere a título universal todo el patrimonio y los derechos que corresponden a la Fusionada y a su vez, acepta tomar a su cargo y pagar todas las deudas y responsabilidades a cargo de la Fusionada, subrogándose en todos los derechos y obligaciones directas o contingentes que le correspondan, de índole fiscal, mercantil civil, laboral o de la naturaleza que fueren, sin excepción, además de absorber incondicionalmente y hacerse cargo del capital, activos y pasivos de la Fusionada.

EDIRED, S.A. DE C.V. como Fusionante y EDILAR, S.A. DE C.V. como Fusionada han convenido en que la fusión se lleve a cabo en términos de las siguientes bases:

- 1.- Se tomen en cuenta las cifras que aparecen en los Balances Generales de cada una de ellas, al 30 de Diciembre del 2003.
- 2.- Los Activos y Pasivos de EDILAR, S.A. DE C.V. quedan incorporados al patrimonio de EDIRED, S.A. DE C.V. sin reserva ni limitación alguna.
- 3.- La Fusionada cesará sus actividades al cierre de operaciones con fecha 30 de diciembre de 2003.
- 4.- Como consecuencia de la Fusión el capital social de EDIRED, S.A. DE C.V. ascenderá a la suma de \$2'150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
- 5.- Los accionistas de la Fusionante y la Fusionada canjearán los títulos de sus acciones, en la proporción que les corresponda, de conformidad con su participación en la nueva conformación del capital social de EDIRED, S.A. DE C.V. Cada acción tendrá un valor nominal de \$1'000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo nominativas y quedando liberadas.

**Atentamente**  
México, D.F. 8 de Junio, 2004.

**EDIRED, S.A. DE C.V.**  
Benigno Joaquín Bardallo Odriozola.  
Delegado Especial.  
(Rúbrica).

2375.-23 junio.

EDIRED, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, EDO DE MÉXICO

**BALANCE GENERAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 2003**

<b><u>A C T I V O</u></b>		
<b><u>CIRCULANTE</u></b>		
CAJA Y BANCOS	186,483.75	
ACCIONISTAS	2,000.00	
CLIENTES	150,849.51	
INVENTARIOS	-	
SUMA CIRCULANTE		339,333.26
<b><u>FIJO</u></b>		
SUMA FIJO		-
<b><u>DIFERIDO</u></b>		
SUMA DIFERIDO		-
<b>SUMA ACTIVO TOTAL</b>		<b>339,333.26</b>
<b><u>P A S I V O</u></b>		
<b><u>CORTO PLAZO</u></b>		
PROVEEDORES	354,200.18	
ACREEDORES DIVERSOS	3,000.00	
IMPUESTOS POR PAGAR	81.92	
SUMA PASIVO TOTAL		357,282.10
<b><u>C A P I T A L</u></b>		
CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2000	- 43,911.25	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2001	- 1,587.88	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2002	- 42,111.77	
RESULTADO DEL EJERCICIO	19,662.06	
SUMA CAPITAL		- 17,948.84
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>		<b>339,333.26</b>

C. BENIGNO JOAQUIN BARDALLO ODRIOZOLA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 EDIRED, S.A. DE C.V.  
 (RUBRICA).

2375.-23 junio.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección General de Operación Urbana



" 2004, AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA "

#### NOTIFICACION POR EDICTOS

La Residencia Local en Valle de Bravo, dependiente de la Dirección General de Operación Urbana, ha iniciado el procedimiento administrativo en contra del propietario, poseedor y/o representante legal del predio ubicado en Calle de Vergel, número 210, Colonia Centro, de la Ciudad típica de Valle de Bravo, México; que se encuentra en el proceso de construcción, sin contar para ello con la correspondiente licencia de uso del suelo expedida por esta autoridad administrativa y ante la imposibilidad de notificar personalmente el citatorio de garantía de audiencia a la o las personas de las cuales se desconoce su nombre y domicilio, con fundamento en los artículos 25 fracción II, 113 y 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, esta autoridad procede a notificarles el citatorio de garantía de audiencia por medio de la presente:

#### EDICTO

A o a los particulares interesados que construyeron o se encuentran en el proceso de construcción en predio ubicado en Calle de Vergel, número 210, Colonia Centro, de la Ciudad típica de Valle de Bravo, México, sin contar para ello con la correspondiente licencia de uso del suelo expedida por esta autoridad administrativa.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16, 19 fracción VII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 5.3, 5.5, 5.9, 5.59, 5.65 y 5.66 fracción I, inciso a), del Libro Quinto del Código Administrativo; 2, 4, 5, 6 y TERCERO TRANSITORIO del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo; 2, 3 fracción II, 7, 10 fracciones III, VII, XII, XIV y XXXII y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha once de octubre del año dos mil dos y el Acuerdo Cuarto fracciones V, IX, X y XIII del Acuerdo por el cual el Director General de Operación Urbana delega facultades al suscrito, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha dos de diciembre del año dos mil dos; así como el Acuerdo por medio del cual el Director General, nombra como Encargado del Despacho al suscrito, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha veintiocho de julio del año dos mil tres. Me permito solicitar su comparecencia ante el suscrito los días comprendidos del día **TREINTA DE JUNIO AL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, dentro del horario que comprende las **TRECE A LAS DIECISIETE HORAS**, en las oficinas que ocupa la Residencia Local en Valle de Bravo, ubicadas en el Barrio del Calvario, sin número, edificio "B" CROSA, Ciudad Típica de Valle de Bravo, México, para efectos de otorgarles el derecho de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en relación a las siguientes irregularidades administrativas consistentes en:

Derivado de la inspección efectuada el día nueve de mayo del año dos mil tres, por parte del personal adscrito a la Residencia Local en Valle de Bravo, se detectó la construcción de un tercer nivel en el predio ubicado en Calle de Vergel, número 210, Colonia Centro, de la Ciudad típica de Valle de Bravo, México, sin que para ello se cuente con la licencia de uso del suelo o cambio de altura correspondiente, con lo que se considera se infringen las obligaciones establecidas en los artículos 5.26, 5.36, 5.59, 5.65 y 5.66 fracción I, inciso a) del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 4, 5, 6, 134, 135 y TERCERO TRANSITORIO del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 10 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Asimismo se hace de su conocimiento, que durante el desahogo de la garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, así como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte se les comunica que el expediente formado se encuentra a su disposición en esta Subdirección Regional en Valle de Bravo Tejuipilco, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá de presentar identificación oficial vigente con fotografía en original y copia.

#### ATENTAMENTE

**ARQUITECTO RICARDO GARCIA LOPEZ**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RESIDENCIA LOCAL  
EN VALLE DE BRAVO  
(RUBRICA).

2377.-23 junio.